



Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y  
Ntra. Sra. de la Esperanza  
Parroquia de San Gil y Santa Ana  
Granada

### FIRMA COMPROMISO NORMAS CAMARERAS EN E.P.

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI/NIF  
n.º \_\_\_\_\_, y nº de Hermana \_\_\_\_\_ de la Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de  
Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Nuestra Señora de la Esperanza, erigida canónicamente en la Iglesia Parroquial  
de San Gil y Santa Ana de esta ciudad, por medio de la presente afirmo haber sido informada de las normas de  
vestimenta como Camarera de Nuestra Señora de la Esperanza para formar parte del cortejo penitencial del próximo  
Martes Santo.

Estas consisten en:

- **TRAJE NEGRO LISO**, sin ningún estampado (ni flores, ni cualquier diseño) sin escote, volantes, lentejuelas, encajes, transparencias de ningún tipo; largo por debajo de la rodilla y manga larga.
- Medias negras cristal de 15 deniers.
- Guantes negros sin encaje
- **Zapatos negros tipo salón cerrados piel lisa**; sin adornos, ni charol, ni imitación reptil ni nada parecido (**NO** pueden ser botines, zapatillas, deportivas, etc.). Se recomienda zapato con tacón no muy alto.
- Sólo se permitirá llevar el rosario, la medalla de la Hermandad, pendientes (No ostentosos) y broche sujetando la mantilla. **NO SE ADMITIRÁN PIERCINGS.**
- Maquillaje moderado. No se permitirán tatuajes visibles.
- Si se usa abrigo, éste también deber ser **negro liso**, sin cremalleras, ni adornos, ni botones dorados y sin cuello de pelo. **ABRIGO DE PELO ANIMAL O IMITACIÓN NO ESTÁ PERMITIDO.**
- Una vez que salgamos **NO** está permitido hablar, mirar hacia atrás, ni saludar, ni hacerse fotos con conocidos, se debe de guardar un comportamiento y una compostura acorde a nuestra Estación de Penitencia.

En caso de no cumplir estas normas, asumo que las responsables del Cuerpo de Camareras me indiquen cómo debo actuar, e incluso retirarme la tarjeta de sitio, sin derecho a solicitar la devolución de su importe, e impedirme la participación en el cortejo de la Estación de Penitencia y elevar expediente sancionador al Cabildo de Señores/as Oficiales.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, firmo el presente documento, en Granada,  
a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**MUY IMPORTANTE:** Este documento, después de haber sido cumplimentado y firmado, deberá remitirse a:  
[vocaliacamarerasesperanza@gmail.com](mailto:vocaliacamarerasesperanza@gmail.com)